



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2003 078 /

VISTO :

La renuncia presentada por el Sr. **ARMANDO SEGUNDO ORTIZ SANCHEZ**, a contar del 01 de abril de 2003, al cargo que desempeña en la Dirección de Servicios con el objetivo de acogerse a jubilación; lo establecido en los artículos N° 76 y 77 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1. Acéptase, a contar del 01 de abril de 2003, la renuncia presentada por el Sr. **ARMANDO SEGUNDO ORTIZ SANCHEZ**, al cargo de Especialista D.N., con fundamento en la causal prevista en el artículo 159, N° 2 del Código del Trabajo, esto es, Renuncia del Trabajador.
2. Páguese al Sr. Ortiz Sánchez, a título de indemnización voluntaria, el equivalente a 9,96 meses de su última remuneración bruta mensual.
3. Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Especialista D.N., ítem 800016 (53015) que el Sr. Ortiz Sánchez ocupa en la Dirección de Servicios.
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Director de Servicios, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcribábase al Director de Servicios; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 18 de marzo de 2003

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/CRP/lmm

2002-026